



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

N.º	Nombre	1.º apellido	2.º apellido	Dirección (calle)
1	ADRIANA	PLTENAU		Plz. Const. Española, 1
2	IOAN	PAU		Carreteros,3Plt.balzquierda
3	MOURAD	LACHHAB		Prado, 30
4	M. JOSE	RODRIGUEZ	DEL RIO	Tercerías, 7
5	DAVID RAUL	MURESAN		Córdoba, 25
6	FABIAN SEBASTIAN	RADU		Huertos 1 Piso 2º. Puerta A
7	GEORGINA DORINA	JIPA		Carretas, 6
8	ZHANGXING	POCHNWU		Plza. Const. Española, 10
9	RADU CONSTANTIN	MONDA		San Sebastián, 19
10	FLORIN	NITA		Alamedas, 9
11	DANIELA	DOROT		Alamedas, 9
12	SERGIU ALEXANDRU	NITULESCU		Fuentecilla, 22
13	LAURA BLANCA	NITULESCU		Fuentecilla, 22
14	DAIDY	ALONSO	GONZÁLEZ	San Vicente, 70
15	SAMANTA	ALONSO	JOHNS	San Vicente, 70
16	CRISTIAN	ALEXANDRU	DANILA	Castilla La Mancha, 38
17	EVELIN ANDREA	DANILA		Castilla la Mancha, 38
18	ANDREI BOGDAN	RUS		Arroyo Seco, 3
19	ANA MARIA STEFANIA	DULGHERU		Chorrillo, 7
20	DENISA GABRIELA	ZLATEA		San Vicente, 79
21	MOSTAFA	HOSSINI		Real, 78
22	MILOUD	HOSSINI		Real, 78
23	ANDREI	BOGDAN RUS		Arroyo Seco, 3
24	KHALIFA	HAFIDI		Chorrillo, 7
25	MARIUS	DANILA		Eras, 1
26	VIOREL	SELEGEAN		La Mancha, 20
27	EL MAHJOUB	ATAKCHI		Real, 3
28	SAMY	EL MORHDER		Carreteros, 21
29	EL MOSTAFA	CHOKHMANE		Carreteros, 21
30	DINA	CHAHIR		Real, 15
31	MARWA	EL HAMMOUD		Real, 15
32	SI MOHAMED	EL HAMMOUD		Real, 15
33	ALEX FERNANDO	MARIAN		Real, 77
34	RADOUANE	NAKIR		San Sebastián
35	MIHAELA	PADUREAN		Jardines, 5
36	IONELA RAVECA	POPESCU		Sevilla, 7
37	CRISTIAN	POPESCU		Sevilla, 7
38	RAMONA DANIELA	PREDA		Castilla la Mancha, 42
39	ALEXANDER	PETUMA	RAMÍREZ	San Sebastián, 1
40	JAMAL	BENNACEUR		Concepción, 6
41	JAN	ENE		Chorrillo, 7- Piso 1º.
42	AMELIA NAOMI	CIOC		Santo Domingo, 24
43	ABDELKRIM	BOUIA		Concepción, 4
44	RENE DE JESUS	ROMERO	ESPINOZA	Solana, 27 C
45	IDER SEGUNDO	ROMERO	OCHOA	Solana, 27 C
46	ESTEFANIA YELENI	ROMERO	MORENO	Solana, 27 C
47	SLEYTHER RENE	ROMERO	MORENO	Solana, 27 C
48	WINSTON EDER	ROMERO	OCHOA	Solana, 27 C

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que ustedes, no residen, en el domicilio en el que figuran inscritos/as en la hoja patronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón de este Municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.



Habiéndose intentando la notificación personal sin que ésta se haya podido efectuar, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Pulgar, las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que viven en este Municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Si los interesados manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja se procederá a la misma y comunicara el municipio o país en el que viven habitualmente. En los casos en que los interesados manifiesten su conformidad con la baja o no efectúe alegación alguna, una vez transcurrido el plazo de diez días, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Pulgar 18 de julio 2014.-El Alcalde, Rúbén Calvo García.-Ante mí.-La Secretaria, Carmen García de la Torre Bermúdez.

N.º I.- 6760